



El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy las modificaciones en los dos contratos de este servicio fuera del municipio de Madrid

La Comunidad aumenta en 6,5 millones la ayuda a domicilio para personas dependientes de la región

- El número de beneficiarios del servicio fuera de Madrid capital ha pasado de 7.521 a finales de 2015 a 9.765

9 de agosto de 2016.- El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy una modificación en los dos contratos de servicio de ayuda a domicilio dirigido a personas en situación de dependencia fuera del municipio de Madrid, por un importe total de 6.541.418 euros.

El crédito inicialmente destinado para la anualidad de 2016 en el lote 1 (que cubre las zonas norte y sur de la región) fue de 4.015.588,38 euros y en el lote 2 (zonas este y oeste), de 4.809.312,07 euros.

El 17 de noviembre de 2015, el Consejo de Gobierno ya autorizó una primera modificación de estos créditos por un importe global de 1,92 millones de euros, y el 29 de marzo se autorizó una segunda modificación por 5,13 millones de euros.

Estas modificaciones, que suponen el incremento del importe global de cada lote para el año 2016, no afectan al precio del servicio, ya que se derivan del aumento progresivo en el número de usuarios de ayuda a domicilio en las áreas de ambos lotes y, por lo tanto, del incremento de las horas de prestación del servicio.

Como consecuencia del incremento de los Programas Individuales de Atención resueltos con Servicio de Ayuda a Domicilio como intervención más adecuada, los usuarios que han sido beneficiarios de este servicio fuera del municipio de Madrid han pasado de 7.521 a finales del año 2015, a 9.765 en la actualidad.

El servicio de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia en el municipio de Madrid es prestado por el Ayuntamiento de Madrid gracias al Convenio de colaboración para la Atención a las personas en situación de dependencia, en el que la Comunidad de Madrid realiza una aportación económica de 54 millones de euros.



La prestación del servicio de ayuda a domicilio a personas en situación de dependencia se lleva a cabo en el domicilio de estas personas, con el fin de atender sus necesidades de la vida diaria.

SERVICIOS DE ATENCIÓN PERSONAL Y DEL HOGAR

Existe una modalidad de la prestación que consiste en servicios relacionados con la atención personal, entre los que se incluye el apoyo a la higiene personal y a la movilización en el hogar, el adiestramiento que potencie la autonomía, la compañía para evitar situaciones de soledad y aislamiento, el acompañamiento fuera del hogar cuando resulte imprescindible para posibilitar la participación del usuario en actividades de carácter educativo, terapéutico o social, o para la realización de gestiones diversas (médico, tramitación de documentos, etc.).

Asimismo, también hay servicios relacionados con la atención de las necesidades domésticas o del hogar, que tienen carácter complementario y solo podrán prestarse conjuntamente con los anteriores. Entre estos servicios se incluye la ayuda a la limpieza cotidiana de la vivienda, la preparación de alimentos, el lavado, planchado, etc.